

Decreto N° 5064 que nombra a la señorita Dorothy Kimmel Cónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, E. U. de A.— G. O. N° 6790, del 8 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5064.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— La señorita Dorothy Kimmel queda nombrada Cónsul Honorario de la República en Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5065 que crea e integra una Junta de Ornato y Embellecimiento en Yamasá.— G. O. N° 6790, del 8 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5065.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3ro. y 5to. del artículo 49 de la Constitución de la República, y visto el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675 del 14 de Agosto de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea, por el presente, una Comisión de Ornato y Embellecimiento en la Común de Yamasá, con las atribuciones previstas en la Ley indicada y en el Decreto N° 2806 del 6 de Julio de 1945.

Art. 2.— La Comisión antes indicada estará integrada por las siguientes personas: Patricio Ramírez, Presidente y Pbro. Juan Mc Iver S.F.M., Miguel A. de León, Emilio Mejía, Carlos Ml. Pereyra, Luis Martínez y Rafael de la Cruz, Miembros.

Art. 2.— Comuníquese al Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes

de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5067 que nombra al señor Harry Emerson Cónsul Honorario de la República en Saint John, Terranova, Dominio de Newfoundland.—
G. O. Nº 6790, del 8 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5067.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Harry Emerson queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Saint John, Terranova, Dominio de Newfoundland.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5068 que determina la jurisdicción de las Comandancias de Puertos.— G. O. Nº 6785, del 28 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5068.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución;

VISTOS los artículos 7 y 10, de la Ley para el Régimen de las Comandancias de Puertos, Nº 1084, del 12 de Enero de 1946, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6387;

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda aprobada la determinación siguiente de la jurisdicción de las Comandancias de Puertos de la República; hecha por el Secretario de Estado de Guerra y Marina:

COMANDANCIA DE PUERTO DE BARAHONA.— Desde la desembocadura del río Pedernales, hasta la Punta Martín García.

COMANDANCIA DE PUERTO DE AZUA.— Desde la Punta Martín García, hasta Punta Ocoa.